

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “EXP. 10/2022: “SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LA ALTERNATIVA-VARIANTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVACUACIÓN LORCA SUR-CENTRAL, TRAMO III. LORCA”

Procedimiento abierto simplificado.

Presupuesto base de licitación: 72.000,00 € (IVA INCLUIDO)

En Lorca, a 5 de abril de 2022 a las 10:20 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico sobre valoración de criterios que requieren un juicio de valor y apertura, digitalmente, del sobre número dos, que contiene la propuesta económica, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D ^a . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D ^a . JUANA M ^a BONAQUE GARCIA-DELICADO, TÉCNICO EN INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D ^a . FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.
• Vocal	• D ^a ISABEL M ^a GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano.
D. Juan María Martínez González.
D^a Juana M^a Bonaque García-Delicado.
D^a Fátima Mínguez Silvente.
D^a Isabel M^a García Pulido.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas
D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

En primer lugar, la totalidad de miembros de la Comisión Técnica manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



CONTRATACIÓN

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 11 de marzo de 2022, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 28 de marzo, en la Mesa de Contratación celebrada el día 29 de marzo de 2022 quedó admitida la única empresa presentada que es la siguiente:

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.
1	NASER INGENIEROS SL	B73854127

Se procede por la Mesa al estudio y comprobación del informe que será publicado íntegramente en la Plataforma de Contratos del Sector Público emitido por D. Alonso Elvira Delgado, Ingeniero Técnico OO.PP. Municipal, sobre valoración de los criterios que requieren un juicio de valor que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

“INFORME DE VALORACIÓN:

1.- ANTECEDENTES.

En relación al contrato de servicios de Referencia, “Dirección de obra de la alternativa-variante al proyecto de construcción de la vía de evacuación Lorca Sur-Central, tramo III, Lorca”, (EXP. 10/2022), del se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 11 de marzo de 2022, mediante procedimiento abierto y con un plazo de presentación de ofertas hasta las 11:00 h del día 28 de marzo de 2022.

Finalizado dicho plazo se celebró mesa de contratación el pasado día 29 de marzo de 2022, relativa a actos públicos informativos o de apertura de ofertas presentadas por los licitadores.

*De acuerdo con lo establecido en Pliego de Condiciones Técnicas, a los efectos del artículo 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para la **determinación la oferta con mejor calidad-precio y directamente vinculados al objeto del contrato**, se estableció unos criterios técnicos, evaluables mediante juicio de valor, que se detallan a continuación:*

2.- Mejoras y Variantes, Criterios Técnicos, evaluables mediante Juicio de Valor. (45 Puntos).

En este apartado se valoran las variantes y mejoras propuestas por los licitadores, de forma concreta e individualizada y directamente relacionadas con el objeto del contrato, y cuantificadas económicamente con criterios de mercado, versando las mismas sobre todos o alguno de los siguientes aspectos o equivalentes a los mismos.

Conforme al Art. 142.2 de la Ley 9/2017 LCSP, Las variantes que se pueden admitir hacen referencia a determinadas funcionalidades, que pueden tener las obras objeto del contrato, en aras a satisfacer de forma adecuada las necesidades planteadas.

2.1.- Criterios sujetos a Juicio de Valor: (Hasta 45 puntos).

2.1.1- Análisis del Proyecto Constructivo desde los puntos de vista técnico, económico y de afecciones (hasta 20 puntos):



CONTRATACIÓN

Comprenderá el análisis de los trabajos constructivos a realizar durante la obra desde el punto de vista de la dirección facultativa de las obras, con indicación, en su caso, a este tipo de obra de construcción de vial con sus correspondientes infraestructuras.

(Extensión máxima del documento: 20 caras DIN-A4).

2.1.2.- Metodología y programa de los trabajos de la Dirección Facultativa a desarrollar. (Hasta 10 puntos):

Metodología general a emplear para la realización del servicio y la calidad en la prestación del mismo. Se explicará claramente cómo se pretenden cumplir las prescripciones incluidas en este Pliego, indicando la programación de los trabajos a desarrollar.

(Extensión máxima del documento: 10 caras DIN-A4).

2.1.3.- Propuesta de equipo técnico y alcance de la prestación que garanticen una mejor calidad del servicio. (Hasta 15 puntos):

La documentación se presentará en soporte electrónico PDF.

Los formatos, características y extensión máxima de los documentos a presentar para la valoración de los criterios subjetivos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

- *Tamaño de la hoja: DIN-A4.*
- *Tipo de letra: Arial.*
- *Tamaño de letra mínimo: 11 pto.*
- *Márgenes mínimos: 2,0 cm.*
- *Interlineado mínimo: Múltiple 1,20.*

En el caso de que se considere preciso la incorporación de planos, para un mejor entendimiento de la documentación a presentar, éstos podrán entregarse en una hoja de mayor tamaño al DIN-A4. En este supuesto, no se contarán a efectos de cómputo total de hojas admitidas.

El número máximo de planos a presentar excediendo el tamaño de DIN-A4, será de (10) diez.

En relación a los apartados anteriores se emite el siguiente;

INFORME:

Se ha procedido al análisis por parte del técnico que suscribe de toda la documentación aportada por la empresa que ha concurrido a la presente licitación, y en consonancia e incidiendo en cada uno de los apartados anteriores. Resultado del mismo se adjunta a continuación la valoración obtenida en cada uno de los apartados ofrecidos por la empresa licitadora, resultando el resumen de puntuación cuyo detalle se adjunta en tabla al final del presente informe:



CONTRATACIÓN

1. NASER INGENIEROS, S.L.

1. Análisis del Proyecto Constructivo desde los puntos de vista técnico, económico y de afecciones:

El licitador realiza un análisis de los trabajos constructivos a realizar durante la obra detallado, teniendo en cuenta aspectos tales como:

- Descripción de las actividades más importantes de la obra.
- Análisis de los trabajos constructivos.
- Análisis de las afecciones, teniendo en cuenta autorizaciones y permisos.
- Análisis de la documentación técnica relativa al proyecto.

2. Metodología y programa de los trabajos de la Dirección Facultativa a desarrollar:

El licitador presenta la metodología y programa de trabajos a desarrollar en lo referente a:

- Inspección de los trabajos y programa de trabajos.
- Metodología y programación de los trabajos por fases. Antes, durante y finalizadas las obras.
- Descripción de los documentos propios de las obras.

3. Propuesta de equipo técnico y alcance de la prestación que garanticen una mejor calidad del servicio:

El licitador realiza una propuesta de equipo técnico ampliando lo exigido en el pliego, aportando una serie de técnicos que integrará en el equipo con el objeto de mejorar la calidad del servicio. El equipo complementario propuesto es el siguiente:

- 1 Ingeniero Técnico Industrial. Dedicación al 40 %.
- 2 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Dedicaciones al 30 % y 25 %.
- 1 Vigilante de obra. Dedicación al 80 %.



CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS ALTERNATIVA-VARIANTE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVACUACIÓN LORCA SUR-CENTRAL, TRAMO III. (Exp. 10/2022).

	Licitación: 72.000,00 €	Análisis del Proyecto Constructivo (20 P)	Metodología y programa de los trabajos (10 P)	Propuesta de equipo técnico (15P)	TOTAL (Máx. 45 P)
1	NASER INGENIEROS, S.L.	19,00	9,00	15,00	43,00

El presente informe se emite en tiempo y forma conforme a lo dispuesto en el Art. 159.4.e) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público”.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico relativos a criterio de valoración dependiente de un juicio de valor y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número dos que contiene la propuesta económica, comprobándose que la empresa NASER INGENIEROS S.L ha presentado su oferta en debida forma, acordándose admitirla, siendo la siguiente:

“Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato mencionado, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que acepta plenamente, en precio de 56.265,00 (**cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cinco euros**), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible: 46.500,00 euros.

I.V.A. a repercutir: 9.765,00 euros.

Comprometiéndonos, además, a escribir a la ejecución del contrato la propuesta el equipo técnico que se ha indicado en la oferta técnica incluida en el sobre nº 2, de criterios sujetos a un juicio de valor.

Este equipo técnico cumple con las siguientes condiciones:

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o Máster en I.C.C.P, o cualquier otro técnico que tenga legalmente reconocida la competencia para llevar a cabo la ejecución del presente pliego de Dirección de Obras para la construcción del citado vial que ejercerá de director de las obras, Don José Martínez Serna ; cuenta con experiencia en servicios de similares características a las del contrato (Direcciones de obra y Asistencias técnicas a la D.O. en obras de carreteras y viales urbanos), mediante la realización del siguiente servicio, en los últimos 3 años concluidos:

- Obras de “SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO EN LA CARRETERA RM-D17. P.P.K.K. 0+000 AL 6+250, T.T.M.M DE LORCA Y PUERTO LUMBRERAS”, por un presupuesto de ejecución material de 4.158.580,02€, de base de licitación



CONTRATACIÓN

4.948.710,22 € (sin IVA) y de ejecución por contrata de 5.987.939,37 €. (IVA incluido), realizado entre julio de 2020 y diciembre de 2021

La Especialización del equipo Profesional que el licitador se comprometa a adscribir al contrato, en los siguientes cursos de formación:

Técnico	Cursos de Carreteras: diseño y seguridad. Cursos de Estructuras, diseño y cálculo. Cursos de Medio ambiente
Director de Obra: José Martínez Serna. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	-4º SIMPOSIUM INTERNACIONAL DE TRAZADO GEOMÉTRICO DE LA CARRETERA. 32 horas -AUDITORIAS DE LA SEGURIDAD VIAL. 50horas -AUDITORÍA Y GESTION AMBIENTAL. 100horas
Control de Estructuras: Francisco Martínez Ramírez. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	-AUDITOR DE SEGURIDAD VIAL DE CARRETERAS DEL ESTADO. 90 horas -DISEÑO, CÁLCULO Y EJECUCION DE MICROPILOTES. 70 horas

Distintivo ambiental de los vehículos correspondiente al siguiente personal a adscribir a al contrato:

	<u>Matrícula</u>	<u>Distintivo ambiental</u>
- Director de Obra:	5815 LMM	Eco
- Topógrafo:	7913 LNP	Eco

Aplicando los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, se comprueba que la oferta presentada no está incurso en presunción de anormalidad.

Se acuerda, por unanimidad, solicitar a la unidad técnica correspondiente informe-valoración sobre la documentación presentada, conforme a lo establecido en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado siendo las 10:25 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Isidro Abellán Chicano

Juan M^a Martínez González

(documento firmado electrónicamente)

